

nos y jurisdicciones q̄ tienen, y les pertenecē, si è segun que por las leyes
destos Reynos estaua prohibido, y ordenado, y que contra lo en ellas
dispuesto no les serà quitado, ni diminuido aora, ni en tiempo ningun
no, ni por alguna manera, so pena de la su merced, y de las penas en los
dichos priuilegios, y cartas contenidas, todo lo qual V. M. como Rey
y Señor destos Reynos à su petició de los Procuradores de Cortes, q̄
estàn presentes jura promete. Y otro si cõfirma y dice, la qual ansí leida
en voz alta que se pudo bien oír, y entender por su Magestad el dicho
Muy Reberendo Señor Dō Diego de los Cobos, Obispo de Auila, y
Letor de Iaen tomò de mano de Dō Fernādo Enriquez Limosnero
maior de su Magest. que sirue al presente el officio de Sacristan maior
q̄ allí estaua vn libro Misal que en sus manos tenia, y lo abrio por dō-
de estauan escritos los Santos Euāgelios, y puso encima del vna Cruz
que allí estaua cõ el dicho libro Misal para el dicho efecto, y lo llegò
ante su Magest. del dicho Rey N. S. Y ansí llegò su Magest. quitada la
gorra tocò cõ gran reuerencia la dicha Cruz, y Sātos Euāgelios cõ su
mano derecha, y auendolo tocado à la cõfesion del dicho juramēto
dixo en voz alta y inteligible: Ansí lo juro y prometido cõfirmo, y di-
go. Lo qual ansí dicho el dicho Dō Antonio Sarmiéto Alcalde ma-
yor, y Procurador de Cortes por la dicha Ciudad de Burgos, y todos
los demas Procuradores de Cortes vno à vno llegarõ, y besarõ la ma-
no à su Magest. Y auiendola besado, y pidiendo à nos los dichos Ioan
Bazquez de Molina como à Secretario de su Magest. y à mi el dicho
Gaspar Ramirez de Bargas como à Scriuano maior de las dichas cor-
tes se lo diesemos por testimonio. Su Magestad se entrò en su camara
Real y los dichos Procuradores se salierõ dela en que se hizo el dicho
juramēto, y se açò este dicho aiuntamiento, testigos que à todo lo su-
fo dicho fueron presentē: los dichos Dō Gomez de Figueroa Cõde
de Feria, y el Marques de Mōdexar, y Dō Enriquez de Guzman Cõ-
de de Alua de Aliste, y D. Antonio de Toledo Prior de S. Iuan Caua-
llerizo maior de su Magestad, y los dichos Licēciado Mēchaca y Ota-
lora, y Dotor Martin de Belasco, è yo Ioan Bazquez de Molina Secre-
tario de su Magestad, que à todo lo q̄ dicho es presente fui en vno, cõ
los dichos testigos, y de pedimiento de los sobredichos Procurado-
res de Cortes, y mandamiento de su Magestad, la fize escriuir, y fize
aquí mi signo. En testimonio de verdad. Ioan Bazquez de Cortes de su Ma-
gaspar Ramirez de Bargas, Escriuano mayor de Cortes de su Ma-
gestad, que a todo lo que dicho es presente fui en vno, con los dichos

